UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 383 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 01 JUN 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1184-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 951-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0757-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 0644-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 278-2026-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 180-2026-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y el Memorando Nº 064-2026-UNSCH-FIQM/EPIQ de la Escuela Profesional de Ingeniería Química sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126° de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2306-2023-UNSCH-CU, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-VRAC-UNSCH Directiva para a gestión de viajes de estudio o de prácticas pre-profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 180-2026-UNSCH-FIQM/D, de fecha 15 de mayo de 2026, de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, matriculados en la asignatura de IQ-547 Procesos Industriales, con el itinerario Ayacucho - Ica - Lima - Ancash - La Libertad - Lambayeque - Piura - Ayacucho, a partir del 08 al 17 de junio de 2026, acompañando la Resolución de Consejo de Facultad Nº 057-2026-UNSCH-FIQM/CF, de fecha 07 de mayo de 2026;

Que, con Memorando N° 278-2026-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 18 de mayo de 2026, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, con Memorando N° 0757-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 20 de mayo de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 383 -2026-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, matriculados en la asignatura de IQ-547 Procesos Industriales, con el itinerario de Ayacucho - Ica - Lima - Ancash - La Libertad - Lambayeque - Piura - Ayacucho, a partir del 08 al 17 de junio de 2026, bajo la responsabilidad de los docentes Jorge Sotero García Blasquez Morote y Abrahan Fernando Trejo Espinoza, debiendo hacer uso del Ómnibus Volvo de placa EGR-176, con la conducción de los servidores Josesme Leiva Palomino y Paulino Huaranccay Baldeón, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	ACASIO ESPINOZA, William Joschp	17110848
02.	ALTAMIRANO ACUÑA, Yaquelín Yadida	17202501
03.	ALVAREZ ATAURIMA, Anderson	17182118
04.	ANCCO PAMPA, Isaurico	17147031
05.	ATAUCUSI CHUMBES, Sandro Edy	17192124
06.	AVILEZ MEDRANO, Karina Estefany	17200112
07.	CANCHARI ESPINOZA, Stepht Noskov	17162125
08.	CASTRO RODRIGUEZ, Yim Carlos	17192120
09.	CHALCO FLORES, Crhistian	17162121
10.	CHAVEZ WICAÑA, José Luis	17125948
11.	CONDE SULCA, Cesar	17182110
12.	DE LA CRUZ NIETO, Fany	17200108
13.	ESPINO PALOMINO, Pavel Carlos	17202108
14.	FUENTES AUCCASIO, Jonatan Vladimir	17162504
15.	GARCIA PALOMINO, Ruben Adolfo	17162119
16.	HUAMAN VIVANCO, Anthony Alexander	17190107
17.	HUAPAYA CCAHUANA, Jhon	17182128
18.	HUARI ISLACHIN, Romulo Demetrio	17190104
19.	HUINCHO ESCALANTE, Jose Luis	17172121
20.	LAIME BERROCAL, Steven Willy	17210112
21.	LAPAS CARBAJAL, Edilberto	17143240
22.	MALLCCO VARGAS, Romulo Menelik	17190504
23.	MAYANGA ALTAMIRANO, Jhon Jairo Stefano	17172127
24.	MENESES RODRIGUEZ, Karen Milagros	17172124
25.	PACCONCCA ZEVALLOS, Emer	17181101

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 383 -2026-UNSCH-R

26.	PILLPE ORE, Brayam	17182300
27.	QUISPE HUALLPA, Ruth Yanes	17192501
28.	QUISPE LIZANA, Carlos Daniel	17192502
29.	RICRA MAULE, Jhan Marco	17182113
30.	SAYAS HUAMAN, Waldir Leonardo	17192119
31.	SOCA YUTO, Samuel	17162505
32.	TENORIO QUICAÑO, Sadot Jeferson	17180122
33.	TERRAZA HUAMAN, Helio Elvis	17116099
34.	TORRE MACISO, Jhon Jhordy	17192508
35.	TORRES RAMOS, Sherly Kennedy	17172506
36.	TORRES VEGA, Ruth Emily	17192507
37.	TUCTA ORE, Vladimir	17200504
38.	VILCHEZ CANCHO, Bingham Alfredo	17190105
39.	ZEA GUEVARA, Diogenes	17192113

-1677- RECTOR

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a la docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO		**MONTO (S/)**
a)	Viáticos a docentes		3,000.00
	- Jorge Sotero García Blasquez Morote	(S/ 1,500.00)	
	- Abrahan Fernando Trejo Espinoza	(S/ 1,500.00)	
b)	Viáticos a choferes		3,000.00
	- Josesme Leiva Palomino	(S/ 1,500.00)	
	- Paulino Huaranccay Baldeón	(S/ 1,500.00)	
c)	Ayuda económica a estudiantes 10 días S/ 15.00 c/u para 39 estudiantes		5,850.00
d)	Combustible		6,500.00
e)	Cochera, peaje, imprevistos		1,000.00

Según plan de viaje

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2026, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado

PRODUCTO : 3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 383 -2026-UNSCH-R

ACT/AI/OBR	:	5005864 Servicios Educacionales Complementarios
META-FINALIDAD	:	00002 - 0188111 Servicios Educacionales Complementarios
SEC-FUNC	:	021
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.1 1 A Estudiantes
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
CENTRO DE COSTO	:	Escuela Profesional de Ingeniería Química
SEC-FUNC	:	014
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios 2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes 2.3.2 7.1 1 99 Servicios Diversos

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 383 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/oass